

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

71.333/07. *Resolución de la Junta Delegada de Enajenación y Liquidación de material de la Maestranza Aérea de Sevilla, relativo a la subasta de vehículos, material vario y chatarra.*

A celebrar en esta Delegación el día 14 de enero de 2008, a las diez horas, comprendiendo vehículos, material vario y chatarra.

La oferta económica y demás documentos deberá estar entregada antes de las diez horas del día 8 de enero de 2008.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.—El Capitán Secretario, Alberto Martínez López.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

70.494/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Segundo Gerardo Toaza Condemaita. X3417305-B.  
Luis Marco Antonio Tejada Montañez. X3686549-V.

Valencia, 16 de noviembre de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

70.496/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Norma Rosario Carmona Genovez. X3186464-R.  
Juan Vicente Fernandez Siguencia. X2982776-K.  
ALba Zhaneth Padilla Campoverde. X4387618-T.  
Marco Vinicio Padilla Campoverde. X3444649-P.

Valencia, 16 de noviembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

### MINISTERIO DE FOMENTO

70.459/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para Información Pública. Variante de Ossa de Montiel. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 427,0 al punto kilométrico. 431». Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-4200.A.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha remitido el «Documento para Información Pública. Variante de Ossa de Montiel. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, p.k. 427,0 a p.k. 431» para su informe previo a la aprobación del mismo.

Con fecha 10 de septiembre de 2007 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Expediente de Información Pública sobre el Documento de referencia y con fecha 15 de octubre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación de dicho Expediente de Información Pública y definitiva del citado Documento, en base a las siguientes consideraciones:

1. El «Documento para Información Pública. Variante de Ossa de Montiel. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, p.k. 427,0 a p.k. 431» (en lo sucesivo Documento), está redactado en febrero de 2007 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha con la asistencia técnica de la empresa consultora EPTISA, de acuerdo con el contrato firmado el 25 de noviembre de 2005, estando suscrito por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, perteneciente a la citada empresa, D. Javier Roldán Aznar, como autor del mismo, actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Isidoro Picazo Valera, afecto a la citada Demarcación de Carreteras del Estado.

2. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para información Pública. Variante de Ossa de Montiel. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 427,0 al punto kilométrico. 431», con la siguiente prescripción que deberá cumplimentarse en la redacción del proyecto de construcción:

1.1 Se deberá tener en cuenta el contenido del informe de la delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1.2 Se deberá tener en cuenta el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 2007.—La Ministra de Fomento, Por Delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo.: Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 15 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Fco. Javier González Cabezas.

70.499/07. *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-890/07.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la